

PARRAL, 18 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº: 7 30 1/-

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Las Obras, por perfilar y extender material a camino vecinal, el día 18 de Agosto de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- FERNANDO PARADA PEREIRA, RUT: Planta, Auxiliar, Grado 15°
- 2.- CANCELESE, a la persona indicada, Un (01) viático de Faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

AN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2), Personal.